



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

COMISORIO 2022-00138-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

15

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.

Vélez, Seis (06) de Septiembre de dos mil veintidós.

Como quiera que el secuestre designado RAUL GALVIS TORRES, ha manifestado la no aceptación del cargo de secuestre, en virtud que se encuentra comprometido para la fecha del 13 de octubre de 2022, al tener programados exámenes médicos; de conformidad con lo pregonado en el inciso segundo del artículo 49 del C.G.P., se RELEVA del cargo que fuera designado.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la comisión N° 42 proveniente del Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro del proceso Ejecutivo N° 2020-841 iniciado por JULIANA PRIETO MONROY contra ADRIANA MILEIDY RUIZ CAMACHO y HIGH QUALITY CLEAN S.A.S. con fundamento en lo consagrado en el inciso segundo del artículo 49 del C. G. del P., el Despacho **DESIGNA** como secuestre a **NEGOCIOS JURÍDICOS & COBRANZAS S.A.S.** identificado con NIT N° 900.883.279-0, quien puede notificarse en la Calle 15 No. 15-30 Oficina 101 de Socorro, Sder, celular 3178948184, e-mail: gerente.negociosjuridicos@gmail.com.

ADVIERTASE que la aceptación es obligatoria para quienes estén inscritos en la lista oficial. En caso de no aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado en forma inmediata, conforme lo establece el art. 48 y 49 del C.G.P.

FIJENSE como honorarios provisionales al secuestre la suma de \$100.000 m/cte, atendiendo lo señalado en la comisión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **120**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA